Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1221

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE - PLURIANUAL N° 01/2011 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL PAI".

Asunción, 4 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional – SBE - Plurianual N° 01/2011 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL PAI"; entre los cuales figura el informe de Estudio de Ofertas y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, ha convocado a la Licitación Pública Nacional – SBE - Plurianual N° 01/2011 "Construcción del Centro Nacional de Vacunas y Sede del PAI", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución SUB-UOC-PAI N° 28/2011, de fecha 06 de setiembre de 2011, el Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 19 de setiembre de 2011, con entrada número 35.9046.

Que en el Acto de Apertura Virtual, realizado en fecha 28 de setiembre de 2011, se presentaron en competencia 5 (cinco) Ofertas, de las siguientes firmas: MGA CONSTRUCTORA, DMV S.A., CARAGUATAY S.A., AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, BGF S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2684, de fecha 03 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Programa Ampliado de Inmunizaciones
04 NOV 2011
EXPEDIENTE N°. 1051
SECRETARIA
DIRECCIÓN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1221

4 de Noviembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE -Plurianual N° 01/2011 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL PAI", de acuerdo con el siguiente detalle:

	Oferente	Monto Adjudicado
1	CARAGUATAY S.A.	G. 4.500.000.000
	TOTAL GENERAL	G. 4.500.000.000

SON GUARANIES: CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación, el análisis técnico realizado por la Dirección General de Recursos Físicos, que detalla el motivo de la adjudicación de dicho oferente, y el Cuadro de Precios Comparativo por el total correspondiente a cada Empresa Oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada por Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", y 30 "Recursos Institucionales", con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, y el restante estará sujeto al Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación en el ejercicio mencionado.

Artículo 4°. Autorizar al Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

llbm